

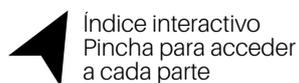
C

Compostela
Cultura
Artes visuais

**PREMIO
AUDITORIO
DE GALICIA
PARA
ARTISTAS
NOVEIS**

2025 BASES DA
CONVOCATORIA
PUBLICA / ESP





- 01** OBJETO DE LA CONVOCATORIA
- 02** PARTICIPANTES
- 03** REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
- 04** MEDIDAS DE LAS OBRAS
- 05** INSCRIPCIÓN
- 06** DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE
ADJUNTAR A LA SOLICITUD
- 07** PLAZO PARA ENVIAR LAS SOLICITUDES
- 08** SELECCIÓN DE LAS OBRAS QUE
FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN
- 09** PLAZO Y CONDICIONES PARA ENTREGAR
LAS OBRAS SELECCIONADAS
- 10** EXPOSICIÓN
- 11** DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS EXPUESTAS
- 12** JURADO
- 13** PREMIOS
- 14** ACEPTACIÓN DE LAS BASES
- 15** INFORMACIÓN

01. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Auditorio de Galicia, que tiene encomendada la actividad cultural del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, convoca la décimocuarta edición del Premio Auditorio de Galicia para artistas noveles 2025 con el objetivo de fomentar los valores culturales, promocionar e incentivar la creación y apoyar la difusión de sus obras.

El Auditorio de Galicia es consciente de la amplitud del mundo del arte, pero, y únicamente por la necesidad de delimitar el perfil del premio, dirige esta convocatoria al ámbito autonómico y a artistas cuya trayectoria no esté aún consolidada, para acreditar su talento y contribuir al enriquecimiento y a la difusión de la creación contemporánea y el patrimonio cultural gallego.

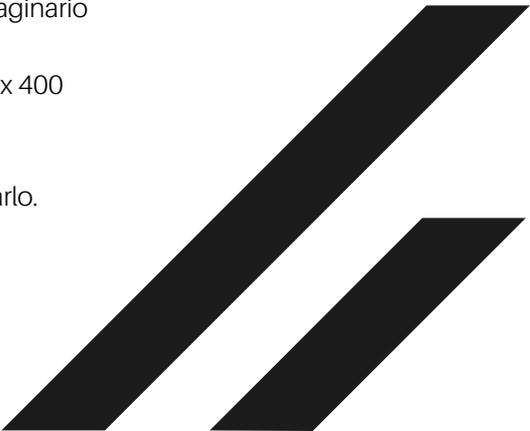
02. PARTICIPANTES

Pueden participar artistas que naciesen o residan en Galicia y sean menores de 40 años el 31 de diciembre de 2025. La participación puede ser individual o como colectivo. En este último caso todos los miembros del colectivo deben cumplir estos requisitos.

03. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Cada artista o colectivo puede participar con una sola obra, que puede ser única o una serie, realizada en cualquier tipo de técnica o soporte (pintura, escultura, fotografía, vídeo, instalación...).
- b. Las obras deben ser originales e inéditas.
- c. De comprobarse en cualquier fase del concurso que las obras no son originales o inéditas, quedarán excluidas. Se considerará que no son inéditas si fueron difundidas o publicadas por cualquier medio.
- d. Se debe presentar toda la documentación que se requiere en el punto 6.

04. MEDIDAS DE LAS OBRAS

- a. Las medidas para pintura y fotografía no pueden exceder de los 250 x 250 cm si es obra única. Si se trata de un díptico o de una serie, las medidas máximas serán de 400 cm incluyendo los espacios entre las piezas.
No serán admitidas obras protegidas con cristal. Se admitirán las protegidas con metacrilato o similar.
 - b. Las dimensiones de las esculturas no pueden exceder de un cubo imaginario de 250 cm de lado ni de los 100 kg de peso.
 - c. Las instalaciones no pueden exceder de un cubo imaginario de 400 x 400 cm de base.
 - d. En el caso de obras de videocreación, se enviará el vídeo original introduciendo en el proyecto de la obra un enlace que permita visionarlo. El Auditorio se reserva el derecho de exhibir los vídeos en *loop*.
- 

05. INSCRIPCIÓN

Las solicitudes para participar en este premio se presentarán de forma telemática en la sede electrónica del Auditorio de Galicia, sede.compostelacultura.gal. La presentación por este medio producirá plenos efectos jurídicos, siempre que la solicitud se haga dentro del plazo establecido y en la plataforma citada. No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas en otros registros.

06. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Cada artista o colectivo participante deberá adjuntar, junto con la solicitud y a través de la misma sede electrónica, la siguiente documentación en formato digital y por el orden indicado:

- I. Copia del documento de identidad.
- II. Acreditación de residencia, sólo en caso de que en el documento de identidad figure un lugar de nacimiento de fuera de Galicia.
- III. Proyecto de obra que se presenta a concurso. Documento en pdf editable que no exceda de las cinco páginas y que debe contener los siguientes apartados por este orden:

A. FICHA TÉCNICA

- Nombre artístico o pseudónimo con el que desea figurar
- Título de la obra, fecha, técnica y medidas

B. REPRODUCCIÓN DE LA OBRA

Fotografía(s), boceto o reproducción gráfica de la obra. En el caso de videocreaciones deberá insertarse un enlace donde poder visualizar la obra.

C. TEXTO EXPLICATIVO

Texto explicativo de la obra no superior a las 20 líneas y preferentemente en gallego (el Auditorio se reserva el derecho de reproducción).

D. CURRÍCULO

Currículo resumido, redactado desde la última experiencia hacia atrás en el tiempo y que no exceda las 20 líneas (preferentemente en gallego).

E. VALORACIÓN

Valoración económica de la obra para los efectos del seguro de estancia.

-
- IV. Expediente artístico: se debe adjuntar un expediente artístico resumido con fotografías de otras obras o información sobre los trabajos, que no exceda las 10 páginas.
- 

07. PLAZO PARA ENVIAR LAS SOLICITUDES

Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña hasta el **viernes 5 de septiembre de 2025 a las 23.59 h.**

08. SELECCIÓN DE LAS OBRAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN

A partir de la documentación presentada, el jurado seleccionará las obras que van a formar parte de la exposición y de las publicaciones que edite el Auditorio de Galicia, evaluándolas en base a los siguientes criterios:

- La innovación y la contribución a la escena actual del arte.
- La calidad artística de la obra.
- La claridad en la explicación que se adjunta y la coherencia con el discurso conceptual enunciado.
- La viabilidad y adecuación de la propuesta a los recursos de la institución.

09. PLAZO Y CONDICIONES PARA ENTREGAR LAS OBRAS SELECCIONADAS

- I. El Auditorio de Galicia se pondrá en contacto con las persoas participantes para acordar con la antelación necesaria el período de recepción de las obras seleccionadas, que no serán aceptadas ni antes ni después de la fecha acordada.
- II. Las personas participantes se encargarán de enviar las obras por el medio de transporte que consideren oportuno o de entregarlas en el Auditorio de Galicia. Los gastos de embalaje y de transporte de las obras, ida y vuelta, correrán por su cuenta.
- III. Las obras se recibirán en el Auditorio de Galicia, avenida del Burgo das Nacións s/n, Santiago de Compostela, en las fechas y horas que se les indiquen.
- IV. Todas las obras deberán estar embaladas. El Auditorio de Galicia no se responsabilizará de su deterioro por un embalaje o un transporte inadecuados. Deberán estar protegidas para asegurar su manipulación. En ningún caso se aceptarán obras en mal estado.
- V. El Auditorio de Galicia emitirá una póliza de seguro para cubrir las obras durante su estancia en la sala de exposiciones, pero no se hará responsable de los posibles riesgos durante su transporte. En caso de que en su desembalaje se detecte algún deterioro no se considerará responsabilidad del Auditorio.
- VI. El Auditorio de Galicia pondrá su máximo empeño en el cuidado de las obras recibidas.
- VII. Cada artista deberá adjuntar los elementos necesarios para la correcta instalación y exposición de la obra. En caso de que no se proporcione algún elemento deberá ofrecer opciones o adaptarse a los elementos que el Auditorio esté en condiciones de facilitar.
- VIII. En caso de las instalaciones, las personas participantes estarán obligadas a asistir al montaje de su obra, si el Auditorio de Galicia lo requiere, en una fecha que se acordará entre ambas partes.

10. EXPOSICIÓN

Las obras seleccionadas serán objeto de una exposición que se inaugurará en 2025.

11. DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS EXPUESTAS

Finalizado el período expositivo, las obras podrán ser retiradas en el mismo lugar de la recepción, en una fecha previamente acordada.

El Auditorio de Galicia no se hará responsable de la conservación de las obras no retiradas.

12. JURADO

La composición del jurado será la siguiente:

La persona responsable de la Concejalía de Capital Cultural del Ayuntamiento de Santiago, que forma parte también del Consejo Rector del Auditorio de Galicia, o la persona en quien delegue, que presidirá el jurado.

Susana Cendán Caaveiro, investigadora, docente de la Universidad de Vigo en BBAA y comisaria independiente.

Rosendo Cid, artista, comisario independiente y escritor.

Susana González, directora del centro de arte y de la colección de la Fundación María José Jove (FMJJ).

Juan Luis Toboso Galindo, investigador, docente y comisario independiente.

La persona responsable de la Dirección Gerencia del Auditorio de Galicia, o la persona en quien delegue, que asumirá la secretaría del jurado y que tendrá voz sin voto.

El Auditorio de Galicia se reserva el derecho de no incluir o sustituir alguno de los miembros del jurado en caso de que no puedan asistir a las deliberaciones.

La resolución final del jurado se hará pública en el acto inaugural de la exposición.

La decisión del jurado será tomada por mayoría absoluta y es inapelable.

13. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes:

- Un primer premio de 6.000 euros
- Un segundo premio de 3.000 euros
- Un tercer premio de 2.000 euros

Los premios quedan sometidos al impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), de acuerdo con la legislación vigente.

Las obligaciones económicas que se deriven de la concesión de los premios se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 33400 48000 Premio Novos Artistas del presupuesto general del Auditorio de Galicia.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La selección de las obras implica autorizar la citación de su autoría así como su reproducción gráfica para cualquier tipo de difusión o publicación que el Auditorio de Galicia considere oportuno realizar.

Es responsabilidad de las personas participantes contar con los derechos de autoría que sean necesarios para la reproducción de la obra.

La participación en este certamen implica la total aceptación de sus bases y la conformidad con la decisión del jurado.

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que supongan mejoras que afecten directamente al éxito del certamen.

El jurado podrá declarar desierto alguno o todos los premios.

La interpretación de las bases es cometido exclusivo de los miembros del jurado.

15. INFORMACIÓN

Más información en la web compostelacultura.gal, en el teléfono **981552290** o en el siguiente correo electrónico: exposicions@auditoriodegalicia.org



C

Compostela
Cultura
Artes visuais

-  COMPOSTELACULTURA.GAL
-  [COMPOSTELACULTURA](https://www.facebook.com/COMPOSTELACULTURA)
-  [CCULTURA](https://twitter.com/CCULTURA)
-  [COMPOSTELACULTURA](https://www.instagram.com/COMPOSTELACULTURA)
-  [COMPOSTELACULTURATV](https://www.youtube.com/COMPOSTELACULTURATV)

